



REFERENCIA	NOMBRE DEL INFORME DE LEY	FECHA DE REALIZACIÓN		FECHA DEL INFORME
		INICIO	CIERRE	
I-MRC-02-19	Informe seguimiento Mapa de Riesgos de Corrupción	27/08/2019	12/09/2019	12/09/2019

PROCESO	AUDITOR LIDER / AUDITOR
No aplica	Marcela Villate Tolosa
EQUIPO DE AUDITORES	AUDITORES ACOMPAÑANTES
-----	-----

1. OBJETIVOS:

la Oficina de Control Interno adelantará el seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción de la vigencia 2019, para lo cual se realizarán las siguientes actividades:

- Seguimiento a la gestión del riesgo, en el marco de las auditorias de conformidad con el Plan Anual de Auditoria vigencia 2019.
- Asegurar que los controles sean efectivos, le apunten al riesgo y estén funcionando en forma adecuada.

2. ALCANCE:

Se verificará las acciones adelantadas por la ANDJE para el segundo corte comprendido entre el 01/05/2019 al 31/08/2019.

3. MARCO NORMATIVO:

- Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción.
- Ley 1757 de 2015 Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto 1081 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República”, artículos 2.1.4.5. Verificación del cumplimiento, 2.1.4.6 Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo, 2.1.4.7. Publicación de los anexos y 2.1.4.8. Publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y Mapa de riesgos de corrupción.
- Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital - Versión 4, emitida por el DAFP.
- Guía de Administración de Riesgos de la ANDJE, referencia MC-G-02.

4. DOCUMENTOS EXAMINADOS:

- Mapa de Riesgo de corrupción de las áreas.
- Guía de Administración de Riesgos MC-G-02.
- Página web e intranet.
- Resolución 095 de 2018.
- Informe de Seguimiento emitido por la Oficina Asesora de Planeación.

5. INFORME

La Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital - Versión 4 - octubre de 2018, del Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP, establece en el numeral 3.4 que “El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces, debe adelantar seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción. En este sentido es necesario que adelante seguimiento a la gestión del riesgo, verificando la efectividad de los controles”.

La Oficina de Control Interno en el marco de las Auditorias de acuerdo con el Plan Anual de Auditorias de la vigencia abril 2019 – marzo 2020 aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el 25/04/2019 según acta CICCI No. 09, verificó que los controles fueran efectivos, que apunten al riesgo y estén funcionando en forma oportuna y efectiva; para ello se:



- Determinará la efectividad de los controles.
- Se verificará la valoración de los riesgos.
- Se analizará el diseño e idoneidad de los controles y si son adecuados para prevenir o mitigar los riesgos de corrupción.
- Se verificará si los líderes de los procesos adelantan acciones de monitoreo.
- Se revisará las acciones del monitoreo.

Se anexa cuadro de seguimiento mapa de Riesgos del segundo cuatrimestre de conformidad con la metodología dada por el Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP.

6. NO CONFORMIDAD U OBSERVACIONES:

No se presentaron

7. RECOMENDACIONES:

En el informe anterior se recomendó revisar los lineamientos en materia de Riesgos de Corrupción transmitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública a través de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital - Versión 4 de octubre de 2018.

Se recomienda revisar el registro de los riesgos de corrupción a través de la herramienta SIGI a fin de unificar todos los riesgos.

Firma Auditor Líder y/o Equipo Auditor

Informe realizado Electrónicamente por:
Marcela Villate Tolosa
Gestor de la Oficina de Control Interno
No. Radicado: 20191020009423

Firma Jefe de Control Interno ANDJE

Informe Firmado Electrónicamente por:
Luis Eberto Hernández León
Jefe Oficina de Control Interno
No. Radicado: 20191020009423